RESOLUCIÓN Nº 1577/2019 G.A.P.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2019 " CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS EN EL KM. 30 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ – PLURIANUAL 2020".-

Ciudad del Este, 13 de Septiembre 2019.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS EN EL KM. 30 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ – PLURIANUAL 2020"** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la **Secretaría de Obras**, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS EN EL KM. 30 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ – PLURIANUAL 2020".-**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Pública Nacional,* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a ***dos mil jornales mínimos;***

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de *LICITACION PUBLICA NACIONAL*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS EN EL KM. 30 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ – PLURIANUAL 2020"**, la convocatoria a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL***; ***Nº 12/2019***, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 1576/2019

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2019 " CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS EN EL KM. 30 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ – PLURIANUAL 2020".-

Ciudad del Este, 04 de Septiembre de 2019.-

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentados por el Art. 11 del Decreto Nº 21909/03; **y,**

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Contrataciones públicas, las citadas disposiciones legales contemplan la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, el que podrá ser conformado por funcionarios que se requieran y la asistencia técnica externa que se considere conveniente;

Que a fin de dar cumplimiento a la citada normativa, cabe constituir el citado comité;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE;

Art. 1º.- CONSTITUIR el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, LICITACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS EN EL KM. 30 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ – PLURIANUAL 2020** el cual queda integrado por el Abog Estela Peralta de la U.O.C., el Sr. Salvador Cano de la Secretaria de Servicios Generales y el Lic. Miguel Restaino de la Secretaria de Obras-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná